



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO.

Centro Educacional San Carlos de Aragón

R.B.D 25.439 – 8

Av. San Carlos 0205 – 0260 / F: 268 41 32 – 850 94 62

www.colegiosancarlos.cl – centroeducacionalsancarlos@gmail.com

TITULO VIII REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS.

Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) Centro Educativo San Carlos de Aragón

INTRODUCCIÓN

El presente Plan interno de seguridad tiene como principal objetivo entregar disposiciones y orientaciones, para reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa, Estableciendo políticas de prevención de riesgos incorporando protocolos de actuación ante las diferentes emergencias.

Situaciones de “Emergencias”, tales como:

- INCENDIOS.
- SISMOS.
- OTRAS CONTINGENCIAS (Accidentes,Fuga de gas).

Para lo anterior, debe existir Responsables de Área, Monitores y Grupos de Personas por áreas o pisos, del actual Edificio y Pabellones del Establecimiento Educativo, debidamente entrenados y calificados para tomar decisiones que se presenten durante horarios normales de funcionamiento del establecimiento educativo.

Se hace un llamado a la colaboración de toda la comunidad del C a cumplir con las disposiciones que el Plan contiene, ya que de estas puede depender la efectividad del mismo y por ende la vida de las personas que permanecen en las instalaciones.

DEFINICIONES

Para efectos de este Plan se entenderá por:

Alerta : Se considera un estado de vigilancia y atención permanente al detectar algún riesgo, estará a cargo de cada monitor responsable de cada área, quien debe informar a su jefe directo, tomando las precauciones necesarias frente a la amenaza.

Alarma: Debe generarse con señales claras a la comunidad sobre un evento de riesgo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo, lo que significa ejecutar los planes de emergencia específicos al riesgo.

En el caso de las Alertas Internas o Externas, éstas se validarán o anularán por el Rector en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información. Al validarse la Alerta, si corresponde, la Unidad Educativa activará la Alarma para aplicar las acciones de Respuesta.

Alarma externa: Señal de requerimiento de ayuda externa como bomberos, carabineros, ambulancias, etc.

Alarma interna: Declaración de emergencia y evacuación inmediata del recinto.

Área de seguridad: Espacios libres donde se agruparán los trabajadores y alumnos en caso de ser evacuado el edificio o planta, reduciendo el riesgo. Dicho espacio físico está debidamente señalizado.

Emergencia: Lapso en el cual se alteran las condiciones de actividad normal en la instalación y/o sectores adyacentes debido a un siniestro.

Evacuación: Acción en la cual se hace abandono, en forma ordenada, del recinto educacional al área de seguridad luego de la declaración de emergencia. Para efectos de este Plan, la evacuación del lugar se llevará a efecto en las siguientes circunstancias:

- Incendio
- Sismos de proporciones
- Amenaza de artefacto explosivo
- Ejercicio del plan, programado por la dirección.

Evacuación Parcial: Se llevará a efecto sólo cuando se precise evacuar un área, piso o dependencia determinada, para lo cual se impartirán las instrucciones a las personas que se encuentren en el momento de la emergencia, por el Responsable de área y/o Monitor que correspondan, indicando el lugar preciso donde se deberán dirigir como Zona de Seguridad asignada.

Evacuación Total: Este tipo de evacuación se realizará cuando la situación sea de carácter general y crítica, que se requiera totalmente el área, pisos y dependencias por las vías señalizadas hacia las Zonas de Seguridad ya establecidas.

Evacuación Externa: Este tipo de evacuación se realizará cuando sea necesario evacuar completamente el establecimiento y entregar a los alumnos a sus respectivos apoderados, según procedimiento.

Vías de evacuación: Rutas establecidas por donde el personal debe hacer abandono del recinto en caso de declaración de emergencia.

OBJETIVOS

Los principales objetivos del Plan Integral de seguridad Escolar PISE son los que se señalan:

- Conformación del Comité de Seguridad Escolar.
- Asegurar una adecuada protección a las “Vidas Humanas” y “Patrimonio del Colegio”.
- Preservar y asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones y servicios del colegio.
- Ante una determinada situación de emergencia, las acciones a ejecutar, se efectuaran bajo la supervisión responsable de las personas debidamente calificadas psicológicamente, instruidas y entrenadas para tal efecto, debiendo éstas actuar como “Responsables de Área y/o Monitores de Emergencias”.
- Crear en toda la población del Colegio, integrada por Directivos, Profesores, Técnicos, Administrativos, Asistentes de la educación, Alumnos y Apoderados, hábitos y actitudes seguras tendientes a minimizar las posibilidades de accidentes, incendios y otros eventos no deseados
- Mantener todos los equipos contra incendios operacionales, al igual los sistemas de detección, alarmas y señalizaciones de evacuación debidamente visibles, considerando los puntos de potenciales riesgos y fijar las Zonas de Seguridad (Z.N.).
- Dar a conocer a toda la población escolar antes señalada el presente Plan General.
- Elaborar, difundir y hacer cumplir las “Políticas Generales de Prevención y Protección a Emergencias del Establecimiento”.

- Generar planes de seguridad para monitores y personal, que considere entre otros:
- Alerta y alarmas internas y externas.
- Riesgos de incendio (aviso, amago, etc).
- Sismos.
- Cortar los suministros de electricidad, gas y otros elementos que pongan en mayor peligro las zonas de siniestro y personas involucradas.
- Abrir, señalar, iluminar y dirigir salidas de las vías de evacuación establecidas para cada zona.
- Evitar que personas regresen a las áreas evacuadas por el riesgo que reviste dicha acción insegura.
- Colaborar en la evacuación de personas y bienes especiales hacia las zonas de seguridad ya establecidas.
- Mantener la seguridad de las personas y bienes, en las respectivas zonas de seguridad y hasta la total evacuación del recinto, con la llegada y apoyo de bomberos, carabineros y otros organismos de emergencias que correspondan a la situación del o los eventos originados.
- Que exista en forma permanente y actualizada los planes de enlaces internos y externos, como también los sistemas de alarmas sonoras correspondientes.
- Coordinar con los apoderados el retiro de los alumnos.

ORGANIZACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Jefe del plan de seguridad:	Eduardo Araya S.
Coordinador local central:	Gustavo Salazar E.
Coordinador local anexo:	Juan Carlos Ramírez R.
Representante del centro de alumnos:	Se actualiza cada año.
Representante del cuerpo docente:	Fabiola Barrera.
Representante del personal no docente:	Carmen Peralta
Representante del comité paritario:	Cecilia Trujillo.

Misión del Comité de Seguridad Escolar.

La Misión del Comité es **coordinar** a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

Responsabilidades del Comité de seguridad escolar y/o Responsable de emergencia

- Velar permanentemente por la Prevención, Seguridad, Orden, Aseo, Señalizaciones, Iluminación de Emergencia, Sistemas de Alarmas – Detectores – Enlaces y Medios de Extinción de Incendios y Vías de Evacuación en sus respectivas áreas asignadas. Materializar ciclos de charlas, entrenamiento práctico y controles de sus áreas a cargo. Tener un total y efectivo conocimiento del Plan de Seguridad Escolar.
- Responsables de Área: Profesores, Inspectores, Administrativos, Auxiliares, Alumnos y Apoderados.

- Velar por la seguridad integral de sus respectivas áreas asignadas, en especial difundiendo a las personas involucradas en éstas, como Profesores, Alumnos y otras que se encuentren en las áreas enfrentadas a emergencias. Servir de guía inmediata a la evacuación parcial o total hacia las “Zonas de Seguridad”, evitando que personas se devuelvan en forma repentina a las zonas ya evacuadas.
- Mantener la calma y control de la situación, especialmente en el origen de pánico parcial o colectivo, para tal efecto aplicando técnicas básicas para la psicología en las emergencias. Usar los distintivos y elementos básicos cada vez que se origine una emergencia. No actuar por iniciativa propia, siempre coordinar con su responsable de su área amagada, aplicando en conjunto los procedimientos de situaciones del presente Plan de Seguridad escolar. Evitar que los Alumnos abandonen el área, sino está debidamente evaluada la situación general, pues puede ser un mayor riesgo el no hacerlo en forma coordinada hacia la Zonas de Seguridad establecidas por el Comité de Seguridad Escolar.

GRUPOS INTERNOS DE APOYO A EMERGENCIAS

Estarán constituidos como se indica, previa capacitación, entrenamiento y equipamiento por parte del Comité de Seguridad Escolar.

Grupo de Prevención y Extinción de Incendios

Responsabilidad:

- Mantener al día y en estado operacional los extintores y otros elementos auxiliares contra incendios, Sist. de Detección y Alarmas Sonoras.
- Instruir a todos los alumnos sobre el uso operativo de los extintores y elementos auxiliares.
- Extinguir en forma inmediata las áreas amagadas.
- Revisar y dejar operativos todos los elementos utilizados en la emergencia.

Lugar Función	Descripción	Responsable
Extintores	Cada responsable deberá estar atento a la posibilidad que un incipiente incendio se está generando, por lo que al escuchar la alarma de evacuación deberá dirigirse a su zona de seguridad más cercana y permanecer listo para actuar.	Local Central. Eduardo Araya Soto. Gustavo Salazar Escalona. Local Anexo. Juan Carlos Ramírez Roca.

Grupos de Primeros Auxilios

Responsabilidad:

- Previa capacitación, mantener los elementos de primeros auxilios necesarios para cubrir situaciones de emergencias médicas básicas hasta la concurrencia de apoyo externo de salud.
- Previa evaluación, prestar los primeros auxilios al personal lesionado, hasta ser atendido y trasladado por personal calificado a los centros asistenciales de salud ya coordinados.
- Identificar a cada lesionado, con tarjeta y color normativo, realizar lista con: nombre, curso, número de teléfono, tipo de lesión y lugar de traslado, si fuese el caso de cada lesionado.
- Velar por los elementos de apoyo auxiliar como: Ambulancia, Camillas portátiles, etc.

Lugar Función	Descripción	Responsable
Primeros Auxilios	Deberá tomar el botiquín de primeros auxilios de emergencia y dirigirse a su zona de seguridad. Brindar atención de primeros auxilios de ser necesario. Mantener un registro de alumnos lesionados y su ubicación en caso de ser trasladados a servicio de urgencia, para poder informar a sus apoderados. La información deberá ser transmitida al Inspector General de cada local	Local Central Gladys Salazar. Local Anexo Marcela Alarcón

Grupo de Seguridad y Resguardo

Responsabilidades:

- Mantener un permanente control de todos los sistemas de electricidad, gas, agua potable, alcantarillado, iluminación de emergencias, infraestructuras, vías de evacuación, puertas de accesos y zonas de seguridad con sus respectivas señalizaciones al igual sistemas de alarmas y comunicaciones.
- Mediante los procedimientos de emergencias, materializar los cortes de energías correspondientes e implementar paralelamente sistemas de iluminación auxiliar de emergencias.
- Mantener y utilizar las herramientas y elementos de protección personal e industrial para evitar accidentes.
- Evacuar según clasificación y prioridades, los bienes materiales del Colegio hacia las respectivas Zonas de Seguridad de Bienes.
- Mantener el orden y control de seguridad interna y externa, apoyando labor policial (antes, durante

y después del evento).

- Para su accionar debe utilizar un distintivo “Seguridad Escolar de Emergencia”.
- Velar por el no ingreso de personas que no correspondan al colegio o las unidades de apoyo emergencia externos (Bomberos, Carabineros, Salud, otros calificados como tales).
- Evitar que el personal y alumnos abandonen sin previa autorización del “Comité de Seguridad Escolar”.

Evitar el pánico y descontrol.

Evitar actos delictuales internos y externos.

Simular ejercicios en variadas situaciones.

Lugar Función	Descripción	Responsable
Corte Gas	Realizar corte de suministro de gas exclusivamente en caso de evacuación real. Durante simulacro usted solo deberá dirigirse al lugar indicado y luego volver a su zona de seguridad más cercana	Local Central Eugenio Pérez Local Anexo Joaquín Veliz

Lugar Función	Descripción	Responsable
Corte electricidad	Dar aviso a guardia de turno en caso que el corte de energía eléctrica afecte la apertura de los portones; el guardia deberá abrir los portones y luego se procederá al corte de la energía del tablero general Si la emergencia se detecta en alguna área específica del establecimiento yes posible realizar el corte solo en esa zona sin perjudicar al resto, se procede. El corte de energía eléctrica se realizar exclusivamente en el local con la emergencia.	Local Central Eugenio Pérez Local Anexo Joaquín Veliz

Lugar Función	Descripción	Responsable
Baños	Alescuchar la alarma de evacuación usted deberá revisar su zona para verificar la ausencia de alumnos, y asegurarse que durante el tiempo que dure la emergencia no ingresen personas a la zona.	Local Central Eugenio Pérez Local Anexo Joaquín Veliz

Lugar Función	Descripción	Responsable
Camarines	Revisar camarines de , deben estar desocupados y no permitir el ingreso de personas al lugar durante la emergencia	Local Anexo Sra Gloria Contreras

Lugar Función	Descripción	Responsable
Casino	Dirigir a las personas a la zona de seguridad más cercana Debe estar desocupado y no permitir el ingreso de personas al lugar durante la emergencia.	Local Anexo Sra María Georgina Santibañez

Lugar Función	Descripción	Responsable
Biblioteca	El profesor a cargo del curso deberá: Orientar a los alumna salir de la sala de clases y dirigirse a la zona de seguridad formados, ordenados, sin correr. Asegurarse que todos los alumnos han evacuado la sala Recoger el libro de clases Cerrar la puerta de la sala y dirigirse a su zona de seguridad tras de sus alumnos. En la zona de seguridad se debe posicionar al frente para que los estudiantes tomen su lugar en la zona de seguridad asignada.	Local Central Francisco Castañeda Local Anexo Sra Cecilia Trujillo

Lugar Función	Descripción	Responsable
Patios	Cada responsable deberá dirigirse de inmediato a su área respectiva, para controlar el desplazamiento seguro de los alumnos, procurar que no corran, ordenar la formación y mantener la disciplina	Local Central Inspectores de pasillo. Local Anexo Inspectores de pasillo.

Lugar Función	Descripción	Responsable
Salón Anexo. Sala Audiovisual local Central.	El profesor a cargo del curso deberá orientar a los alumnos a salir del lugar donde se encuentren dirigirse a la zona	Local Central Profesores responsables. Local Anexo

Camarines.	de seguridad formados, ordenados y sin correr. Asegurarse que todos los alumnos han evacuado la sala Verificar camarines y baños de gimnasio la ausencia de estudiantes Recoger el libro de clases. Cerrar la puerta de la sala y dirigirse a su zona de seguridad tras de sus alumnos.	Profesores Responsables.
------------	---	--------------------------

Función Lugar	Descripción	Responsable
Apertura del portón	El guardia en turno deberá consultar si el corte de electricidad afectará la apertura de los portones, para proceder de inmediato a abrir los accesos antes del corte de energía.	Local Central Portero. Local Anexo Portero.

Función Lugar	Descripción	Responsable
Aula de clases	El profesor a cargo del curso deberá: Orientar a los alumna a salir de la sala de clases y dirigirse a la zona de seguridad formados, ordenados y sin correr. Asegurarse que todos los alumnos han evacuado la sala. Recoger el libro de clases. Cerrar la puerta de la sala y dirigirse a su zona de seguridad tras de sus alumnos. En la zona de seguridad se debe posicionar al final de la formación, para evitar que los alumnos abandonen la ubicación	

RESPONSABILIDADES PERMANENTES PARA TODO EL PERSONAL DEL “COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR, RESPONSABLES DE AREAS Y MONITORES”.

1.- Velar por la seguridad integral de toda la población que constituye este importante centro educacional para que ésta no cometa acciones inseguras que puedan originar accidentes, incendios u otros eventos no deseados y que puedan poner en potencial riesgo a las vidas humanas y patrimonio de éste.

2.- Mantener las vías de evacuación, especialmente puertas de accesos en general, pasillos y escaleras despejadas, limpias, señalizadas e iluminadas, para realizar una salida rápida, expedita y segura hacia las zonas de seguridad establecidas.

3.- Controlar permanentemente para que no se mantengan líquidos y gases, u otros elementos de fácil combustión o inflamabilidad dentro del Edificio y/o dependencias anexas. Para tal efecto debe disponerse un área o dependencia aislada, debidamente señalizada y protegida con elementos de extinción rápida.

4.- Permanentemente corregir todas las “Condiciones Inseguras” que existan en cada área o dependencia en particular, especialmente para evitar accidentes, incendios o derrumbes y/o caídas de elementos en caso de sismos. No sobre cargar circuitos eléctricos, verificar que los elementos de las instalaciones estén en buen estado de funcionamiento, según normas de la SEC. y que los trabajos de mantención o reparación sean realizados por personal calificado, debiendo éstos utilizar obligatoriamente los elementos de protección personal e industrial adecuado.

5.- Colaborar permanentemente en las actividades preventivas, de difusión, de instrucción y control que disponga por “Informe técnico semanal”, la Dirección del Establecimiento.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

Al momento de escuchar la alarma sonora de emergencia, y dependiendo de la situación, evacuar tan pronto sea posible, previa orden de los Responsables de áreas y/o monitores, en forma calmada, en silencio y rápidamente por los pasillos o escaleras de salidas de emergencias hacia las zonas de seguridad designadas. Jamás devolverse a los lugares ya evacuados, por el alto riesgo que reviste. No llevar elementos que impidan un desplazamiento adecuado. Tener siempre cuidado con los vidrios o elementos en proyección.

Una evacuación será siempre efectiva y positiva cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- Los accesos y salidas deben estar libres de obstáculos.
- Las vías alternativas desalida y así comolas instrucciones para acceder a ellas deben ser de conocimiento de toda la comunidad escolar.
- Mantener instrucciones y efectuar simulacros para que las personas tengan conocimiento sobre cómo y cuándo iniciar una evacuación.
- Saneamiento de cualquier lugar que muestre un riesgo potencial hacia el lugar a evacuar, tanto de incendio o estructural tales como desprendimiento de cornisa.
- Lograr mediante los simulacros y el entrenamiento de los líderes y monitores, la calma, tranquilidad y el dominio de sí mismos para evitar pánico.

Procedimiento:

Origen y evaluación rápida de la situación emergencia.

Coordinación general del Plan de Emergencia, entre: Dirección, Jefes, Responsables de área y/o Monitores.

Alarma general y enlace según plan de enlaces.

Puesta en marcha el Plan de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas.

Puesta en marcha del plan de los grupos de:

Prevención y extinción de incendios. Primeros Auxilios.

Seguridad y resguardo.

Plan de Acción General

Antes de la evacuación

- Reporte a los monitores cualquier condición peligrosa, un eventual accidente o una emergencia.
- Reconozca a los integrantes de cada grupo o sus jefaturas.
- Conozca la ubicación de los extintores, la clase y la manera de usarlos.

Durante la evacuación parcial o total

- Espere aviso de parte de sus monitores de emergencia para proceder la evacuación a las zonas de seguridad.
- Si usted escucha la alarma de evacuación, debe interrumpir de inmediato sus actividades, cuelgue el teléfono, cierre ventanas para retardar la propagación del fuego si existe, apague equipos electrónicos y/o eléctricos, y asegure el material valorado, todo esto en la medida que las circunstancias lo permitan.
- Siga estrictamente las instrucciones de los docentes.
- Lleve los visitantes, estudiantes en práctica o personas ajenas a la unidad escolar.
- No corra, no actúe por iniciativa propia y no salte de niveles superiores.
- Forme filas y camine por los pasillos y escaleras tomándose del pasamano, siguiendo a su monitor de evacuación, sin portar objetos en las manos.
- Nunca se devuelva a buscar objetos personales, se debe mantener siempre con el grupo.
- Evacue por el lugar más seguro, no corra y manténgase en silencio para oír las instrucciones de los monitores.
- No propague noticias alarmistas.
- Informe si nota la ausencia de algún colega.
- Ayude a personas que se encuentran lesionadas, desorientadas o en estado de pánico a evacuar y mantener la calma.
- En caso de ser una evacuación por incendio se utilizarán las salidas que se encuentren libres de llamas, humos y gases.
- Si existen humos densos que impidan la visión y la normal respiración, deberá arrastrarse con el rostro pegado al suelo a una distancia aproximada de 20 cm.
- En caso de sismo, si no puede abandonar el lugar protéjase debajo de vigas de concreto o cualquier objeto que lo proteja en caso de hacer el techo del edificio formando un “triángulo de vida”.
- Aléjese de armarios, repisas, estanterías, cuadros, etc.

Si no puede salir

- Pida auxilio por teléfono celular o muestre señales a edificios vecinos.
- Si entra humo y no ve humo al otro lado de la ventana, ábrala o rómpala.
- Si dispone de agua, humedezca paredes, puertas, etc. Arranque cortinas y acabados combustibles; si es necesario, bótelos por la ventana.
- Tape las rendijas con toallas o sacos húmedos para que no entre humo; tápese boca y nariz con una toalla húmeda; sacuda una tela húmeda para esparcir el humo.
- Evite el pánico, espere ayuda.

Llegada a la zona de seguridad

- Una vez evacuado el edificio o área de evacuación, usted deberá seguir el siguiente procedimiento:
- Sólo se debe agrupar en las zonas de seguridad previamente establecidas y señalizadas. Se debe esperar nuevas instrucciones de los responsables de área y/o Monitores, previas coordinaciones y evaluaciones generales.
- Ayude a contar a sus compañeros. Informe si nota la ausencia de alguno de ellos.
- NO OCUPE por ningún motivo la calle, debe quedar libre de obstáculos para permitir el paso de los equipos de emergencia externos (Carabineros, Bomberos, Ambulancias, etc).
- Sólo si es posible los vehículos harán abandono del estacionamiento de la planta.
- La orden de volver a las funciones dentro del establecimiento educacional por la Dirección del Establecimiento.
- En caso de abandonar el recinto escolar, previa evaluación y autorización por parte de la Dirección del Colegio, todas las personas deberán hacerlo exclusivamente por las puertas y portones, de acuerdo al procedimiento más adelante establecido.
- La población infantil, especialmente debe ser acompañada por sus Padres, Apoderados o Familiares Directos, debidamente autorizados y registrados por sus Profesores Jefes para el despacho de los estudiantes.
- La vuelta a la normalidad y regreso sus lugares de orígenes
- Previa evaluación por el Comité de Seguridad Escolar, Responsables de áreas y/o Monitores, podrán regresar en la misma forma ordenada en la que se realizó la evacuación, siempre en silencio y rápido.

ZONA DE SEGURIDAD Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

Zona de Seguridad

Las zonas de seguridad de los alumnos están ubicadas en el patio del establecimiento y en otros espacios abiertos, como cancha y estacionamientos. (Están claramente señalizadas). Los alumnos deben ser acompañados a la zona de seguridad por sus profesores. Estas zonas según distribución previa, debe ser utilizada también por profesores, funcionarios, apoderados y visitas)

Evacuación externa del establecimiento

Una vez que Dirección ha decidido, de acuerdo al nivel de la emergencia, entregar a los estudiantes a los respectivos apoderados, Inspectoría General solicitará que cada profesor jefe asuma el curso correspondiente a su jefatura, y posteriormente éste se haga responsable de la entrega directa de los alumnos a sus apoderados o tutores designados.

1. El retiro de los alumnos será comunicado por los siguientes medios:

Vía telefónica a cada los centros de padres y apoderados.

Página web del Colegio: www.colegiosancarlos.cl

Medios locales de seguridad, Carabineros y Bomberos si así se necesitase.

Agotadas todas las instancias y cumplido 4 horas desde el momento de la información, los alumnos que no han sido retirados aún por sus apoderados o tutores designados por éste, serán trasladados a la 20 ava o 38 ava comisaría de Puente Alto de Carabineros de Chile, para posteriormente realizar el cierre completo del establecimiento.

2. Personal designado deberá revisar completamente el establecimiento, salas de clase, laboratorios, biblioteca, baños, camarines, subterráneo, escaleras, pasillos, y otros. De modo de verificar la ausencia de alumnos, personal interno o externo dentro de esas zonas. Luego se procederá a cerrar puertas y rejas, para evitar el reingreso de alumnos, profesores o personal externo.

Durante este procedimiento, cada profesor jefe deberá tomar asistencia y verificar la ausencia de algún alumno y dar aviso inmediato a Inspectoría General de cualquier situación anormal.

3. Inspectoría llevará un catastro de alumnos extraviados o lesionados durante la evacuación. En este último caso, se recopilará la información de sus lesiones y el servicio de urgencia donde fue derivado el alumno, dicha información será entregada por Inspectoría General de manera exclusiva a sus padres, apoderados o tutores.

4. Una vez verificado los puntos 2 y 3, y con la plena certeza de la totalidad de los alumnos, se procederá a la entrega de éstos a sus apoderados. La evacuación de los cursos se organizará como sigue:

Salida Prebásica: serán evacuados los cursos de prebásica, por portón SAN CARLITOS la salida de los alumnos estará supervisada por una asistente designada y las parvularias de cada curso.

Salida Básica: serán evacuados los cursos de 1º básico, a 6º básico por los portones del campo deportivo. El despacho se realizará de dos cursos a la vez, serán ubicados uno en cada extremo de la salida acompañado de su profesor jefe. estará a cargo de mantener el orden y quien avisará a los apoderados el curso que esta evacuando.

Salida Media: serán evacuados los cursos de 7º básico, a IV Medio, por los portones centrales. El despacho se realizará de dos cursos a la vez, serán ubicados uno en cada extremo de la salida acompañado de su profesor jefe. estará a cargo de mantener el orden y quien avisará a los apoderados el curso que esta evacuando.

5. El inspector y asistente a cargo de cada puerta de salida indicará el orden que se retirarán los cursos, para que su profesor jefe se acerque a la puerta o portón de salida cuando le corresponda.

6. Se estima que el procedimiento de evacuación total del establecimiento deberá tardar aproximadamente una hora.

[ACCEDA AQUÍ AL PLANO DE ZONAS DE SEGURIDAD](#)

PLAN DE INFORMACIÓN Y ENLACE

1. Plan de Enlace Externo

Servicio Comunales	Teléfono
S.A.P.U. – Ambulancias	224059100
Bomberos - central de alarmas	132 - 226032647
Carabineros de Chile – 20º Carabineros de Chile – 38º	133
Urgencia Mutual de Seguridad	600 301 2222
ENEL, emergencias eléctricas	Fijos: 600 696 0000 Celu: 22 696 0000
Seguridad Ciudadana	223666783 223666784
Carabineros PLAN CUADRANTE 268	982939779

Medios disponibles para apoyo a emergencias

- Extintores Portátiles Polvo Químico Seco (PQS).
- Extintores Portátiles CO2.
- Red Húmeda
- Megáfono
- Camilla
- Otros a detallar. (Campana)

2. Plan de Enlaces interno

Líder de la emergencia

Al sonar la alarma o campana producto de una Emergencia, como amago de incendio, sismo etc. o si reciba la información a viva voz, proceda como sigue:

- Disponer a los Responsables de Área y/o Monitores del lugar afectado, evacuen al personal y los alumnos por una ruta alejada del fuego, por medio de las vías de evacuación hacia las Zonas de Seguridad.
- Reciba información de la emergencia en forma lo mas clara, especifica y oportuna registrando lugar, informante, afectados y daños.
- Si el siniestro y/o emergencia está declarado, disponga las comunicaciones según plan información y enlace. Tabla telefónica.
- Instruir e informar al personal para que tengan expeditos los accesos de Establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- Recepcionar continuamente información a Monitores de cada área.
- Cerciórese que no quede personal y alumnos en las áreas afectadas.
- Indicar a los Monitores, que se impide el acceso nuevamente a las instalaciones.
- Recuerde e informe permanentemente al personal y al alumnado que sólo el Director del Colegio, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizada la Emergencia, registre condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones a Inspectoría

Durante los horarios fuera de servicios

Esta actividad recaerá en forma exclusiva en el Personal de Vigilancia y Servicios Generales, nocheros, porteros y personal de servicios según Plan Especial deContingencias.

TITULO IX ACCIONES PREVENTIVAS PERMANENTES

- Capacitación sobre técnicas de emergencias y entrenamientos.
- Implementar los elementos de protección e identificación de Jefes, Responsables de área y Monitores. Para el apoyo de emergencia.
- Mantener al día el Plan de Emergencia y Enlaces.
- Registrar en “Libro de actividades y novedades”.
- Programar y realizar reuniones técnicas de coordinación.
- Coordinar actividades prácticas con Bomberos, Mutualidad, Carabineros y otros Organismos de Emergencias.

ANEXO N°1

AMAGO DE INCENDIO

Líder De La Emergencia

Al sonar la alarma o campana producto de un amago de incendio o si reciba la información a viva voz, proceda como sigue:

- Disponga estado de alerta, diríjase al lugar y evalúe la situación de la emergencia. Requiera información a través de los Monitores de áreas de la zona afectada. Si corresponde ordene desactivar la alarma de incendios.
- Disponga que los Monitores del Piso del área amagada, evacuen al personal y los alumnos por una ruta alejada del fuego, por medio de las vías de evacuación hacia las Zonas de Seguridad.
- Informe de inmediato a la recepción del Colegio, entregando en forma clara y oportuna toda la información necesaria.
- Si el siniestro está declarado, disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y otros artefactos energizados o encendidos.
- Para salir no se debe correr ni gritar; haga circular por el costado derecho, en las escaleras se deberá utilizar el pasamanos.
- Luego trasladar al personal y alumnos a la "Zona de Seguridad" correspondiente a su sector, u otra que se designe en el momento.
- Recuerde e informe permanentemente al personal y al alumnado que sólo el Director del Colegio, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- En caso que no sea posible controlar el fuego con medios propios, ordene de inmediato a la recepción, solicitar el apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias. Instruir al personal para que tengan expeditos los accesos de Establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- Solicitar continuamente información a Monitores de cada área.
- Cerciórese que no quede personal y alumnos en las áreas afectadas.
- Indicar a los Monitores, que se impide el acceso nuevamente a las instalaciones.
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones a la Empresa.

Responsable del Área

Al ser informado de un amago de incendio, proceda como sigue:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, apoye la evacuación a los Monitores del Área afectada, en el cual UD. se encuentra.
- Ordene a una persona dar la alarma (o hágalo usted mismo) y evacue al personal y al alumnado del área amagada, manteniéndolas agrupadas en la entrada acceso a Escalera de Evacuación, hasta recibir la señal de evacuación.
- Evacuar al Todo el Personal hacia las Zonas de Seguridad. (ZS.).
- Combata el fuego con los extintores existentes. De no ser controlado el fuego en un primer intento, informe al Jefe del Área para que se ordene evacuar el área afectada.

- Cuando el amago de incendio sea en otro sector, aleje al personal y alumnos de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta al personal (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc.) y espere instrucciones del Líder de la Emergencia.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna al personal, verificando la presencia de todas las personas que se encuentran en el área, (incluyendo visitas) e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el Líder de la Emergencia.

Todo el personal y alumnado en amago de incendio

Al descubrir un principio de incendio en su área, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1. Si observa fuego, dé la alarma avisando a viva voz, si es posible contrólole por medio de extintor portátil.
2. Manténgase en estado de alerta, lo cual implica guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc.
3. Diríjase, agrúpese y espere, en escalera de evacuación de su respectiva área, las instrucciones del Monitor de Piso, para proceder a la evacuación y desplegarse hacia la zona de seguridad.
4. Dos o más personas deben usar extintores en forma simultánea. Al no ser controlado el fuego, evacuar el área junto a su Monitor de Área, en forma controlada y serena, hacia la “Zona de Seguridad”, por medio de las vías de evacuación.
5. Para salir no se debe correr ni gritar; circule por su costado derecho. En las escaleras mire los peldaños y tómese del pasamanos. No se devuelva tras sus pasos.
6. No se devuelva a buscar pertenencia u otras hasta que el Líder o Monitor de Seguridad lo ordene.
7. En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del piso, gatee hasta la salida.
8. En caso de encontrarse en otro sector y se ordena una evacuación, deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
9. Recuerde e informe permanentemente al personal y al alumnado que sólo el Director del Colegio, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

INDICACIONES GENERALES:

EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO

Lo más probable es que no sea posible salir del edificio en unos breves segundos, por lo tanto es mucho mejor quedarse en el interior y protegerse en una habitación en la que haya muebles sólidos bajo los que pueda cubrirse, si esto no es posible:

- Abra las puertas y procure mantenerlas en esa condición mientras dure el sismo.
- De no ser posible permanecer de pie y conservar su propio equilibrio, manténgase en su propio asiento, colocando los brazos sobre la cabeza y bajándola hacia las rodillas.

- No utilizar fósforos, encendedores, velas ni llamas o chispas de ninguna clase durante el terremoto, podría haber fugas en las redes subterráneas de gas.
- Conserve la calma (Esto se hará más fácil si usted conoce y ha practicado los procedimientos en caso de sismo)
- Se deben conservar puestos los zapatos, pues podría haber vidrios rotos en el suelo.

EN EL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS.

Alejarse de los edificios, postes eléctricos, muros, etc. Si no existe alternativa, refugiarse debajo de patio techado. Evitar los postes eléctricos y no tocar los cables si han caído, o las cosas que estén cerca de ellos; ni siquiera para tratar de retirarlos.

En el exterior, manténgase lejos de cornisas, ventanales, letreros y similares.

- No ingresar a edificio.
- No subir escaleras.
- Visualizar zona de seguridad o mantenerse en ellas.

LÍDER DE LA EMERGENCIA

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Verifique que los Monitores de Seguridad se encuentren en sus puestos, controlando al personal y alumnos en sus respectivas áreas o pisos.
- Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- Cuando el movimiento sísmico supere la intensidad grado 5 (se produce generalmente rotura de vidrios; desplazamientos y vuelcos de muebles, libros y objetos se caen de los estantes, agrietamiento de algunos estucos), ordene la evacuación a la “Zona de Seguridad” por ruta de emergencia segura. No se deben evacuar pisos superiores mientras continúa el movimiento, por el riesgo de caída que esto involucra.
- Instruir para que se mantenga la calma, no correr, ni se salga a la calle.
- Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños en compañía de Comité de Seguridad Escolar, Responsables de áreas. Al comprobar indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya el no uso de fuego (fósforos, encendedores, etc.), disponga interrumpir el suministro del gas, electricidad, y solicite ayuda de Bomberos.
- Recuerde que solo el Líder de la Emergencia, está facultado para emitir información oficial del siniestro al Director General, y éste a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizado el estado de Emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones a la Dirección Establecimiento.

ANEXO 2

MOVIMIENTO SÍSMICO

Responsable de área

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Calme al personal, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Instruya para que el personal se proteja debajo de escritorios, marcos de puertas y / o vigas estructurales de la instalación.
- Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles, roturas de ventanales y / o cortocircuitos. Al superarse la intensidad grado 5, se produce rotura de vidrios; desplazamientos y vuelcos de muebles, libros y objetos se caen de los estantes, etc.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna al personal, verificando la presencia de todas las personas que se encuentran en el área, (incluyendo visitas) e inicie la salida a la “Zona de Seguridad” por la ruta autorizada.
- Recuerde que al salir no se debe correr; disponga que se circule por costado derecho; en las escaleras mirar los peldaños y tomarse de los pasamanos.
- Terminado el movimiento sísmico verifique daños en compañía de los Encargados de la Emergencia. Si se comprueba indicios de incendio no permita el reingreso a las dependencias interrumpa el suministro del gas, electricidad, y espere instrucciones.
- Recuerde e informe permanentemente al personal y al alumnado que sólo el Director, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Todo el personal y alumnado

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Mantenga la calma y permanezca en su área de trabajo.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Protéjase debajo de escritorios, marcos de puertas y / o costado de las vigas estructurales de la instalación.
- Aténgase a las instrucciones del Jefe de Seguridad de su área.
- Solo cuando el Jefe de seguridad ordene la evacuación del recinto, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada.
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr; siempre circule por costado derecho; en las escaleras mire los peldaños.
- En caso de horario de invierno o de oscuridad, evite el uso de fósforos, encendedores.
- No reingrese hacia las instalaciones hasta que el Jefe de Seguridad lo ordene.
- Recuerde e informe permanentemente al personal y al alumnado que sólo el Director, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Anexo 3

ASALTOS

Jefe de la emergencia

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- Instruya para que no se ponga resistencia y se calme el personal.
- No efectuar acciones que puedan alterar a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N° de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos utilizados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, evacúe al personal y alumnos completamente, por una ruta expedita y segura; informe a Carabineros y espere su llegada antes de ordenar el reingreso.
- Disponga que Personal de Emergencia proteja el sitio del suceso, impidiendo el acceso de toda persona que pueda borrar, alterar o destruir posibles evidencias hasta la llegada de Carabineros o Investigaciones de Chile.
- Ordene al Grupo de Apoyo se corte la energía eléctrica, gas, aire, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.
- Recuerde e informe permanentemente al personal y al alumnado que sólo el Director, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Al término del estado de emergencia, evalúe e informe novedades y conclusiones a Empresa.

Responsables del Área

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- Instruya para que no se oponga resistencia y se calme al personal.
- No efectuar acciones que puedan alterar a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N° de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos usados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc. Pero no lo mire a los ojos, los delincuentes se sienten intimidados.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Preocúpese que no se altere el sitio del suceso, informando al personal la importancia que tiene para los funcionarios policiales el mantenerlo intacto.
- Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, se ordenará la evacuación de la instalación, por lo que reunirá a los funcionarios, verificando la presencia de todas las personas que se encuentran en el área, (incluyendo visitas) e inicie la salida a la “Zona de Seguridad” por la ruta autorizada por el Jefe de Área.
- Recuerde e informe permanentemente al personal y al alumnado que sólo el Director, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Todo el personal y alumnos en caso de asaltos

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- No oponga resistencia y siga las instrucciones de los asaltantes.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N° de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos usados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc. Pero no lo mire a los ojos, los delincuentes se sienten intimidados.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Al retirarse los asaltantes, espere instrucciones de su Jefe de Seguridad antes de iniciar cualquier actividad.
- En caso de tener que evacuar el lugar, recuerde que al salir no debe correr; circule por costado derecho; en las escaleras mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- Recuerde e informe permanentemente al personal y al alumnado que sólo el Director, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

ANEXO 4

AMENAZA DE BOMBA

Jefe de la emergencia

- Al producirse una amenaza telefónica de Bomba en la instalación, proceda como sigue:
- De acuerdo a la información que se le proporcione, retenga la información y si puede escríbala.
- Si clasifica como “Amenaza Real”, ordene a los Monitores de Emergencia iniciar la evacuación por ruta de emergencia segura (alejada de vidrios).
- Informe lo sucedido personalmente a Carabineros de Chile (N° 133), por fono celular.
- Ordene registro general de baños, salas, recepción y de lugares donde acceda público. De encontrar algún paquete sospechoso, instruya para que no se toque y disponga la evacuación del personal.
- En cada caso ordene se corte la energía eléctrica, gas, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.
- Al término del estado de emergencia, evalúe lo acontecido e informe novedades y conclusiones al inspector General.
- Recuerde e informe permanentemente al personal y al alumnado que sólo el Director, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

**ANEXO N°
5**

[ACCEDA AQUÍ AL CRÓQUIS ESTABLECIMIENTO CON UBICACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD](#)

ANEXO N° 6

**PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES DE
EVENTUALES SUICIDIOS EN EL CONTEXTO ESCOLAR**

2023.

ÍNDICE

PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ABORDAR CASOS DE SUICIDIO EN EL ESTABLECIMIENTO. RECORDAR QUE EN TODO ACONTECIMIENTO QUE INVOLUCRA A MENORES DE EDAD SE DEBE EVITAR LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS. RESGUARDANDO SU IDENTIDAD Y PRIVACIDAD ENTRE OTROS.

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO. Responsable.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

PROCEDIMIENTOS.

I. EN CASO DE SOSPECHA DE RIESGO SUICIDA.

Acciones a ejecutar.

CUADRO RESUMEN

II. EN CASO DE INTENTO DE SUICIDIO.

1. *Intento de suicidio dentro del Colegio.*

Acciones a ejecutar.

2. *Intento de suicidio fuera del Colegio, en actividades escolares.*

Acciones a ejecutar.

CUADRO RESUMEN

III. EN CASO DE SUICIDIO.

Acciones inmediatas a ejecutar.

Distinción.

1. Suicidio dentro del Colegio.

Acciones posteriores.

2. Suicidio fuera del establecimiento. durante actividades escolares.

CUADRO

RESUMEN ANEXOS

Anexo 1 Guías Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en la Niñez, Adolescencia, Adultos, Personas mayores.

Anexo 2. Ficha de Recepción de Antecedentes y Actuación frente a situaciones de Riesgo, Intento o Suicidio.

PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ABORDAR **CASOS DE SUICIDIO EN EL** **ESTABLECIMIENTO**

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO. RESPONSABLE.

El responsable de la activación del presente Protocolo será el Encargado de Convivencia Escolar.

El responsable debe recepcionar los antecedentes de casos que se reporten o de los cuales tome conocimiento personalmente, sean de Riesgo, de Intento o de Consumación de un acto suicida y aplicar el presente protocolo.

En caso de ausencia o impedimento del Encargado de Convivencia Escolar, asumirá dicha responsabilidad el Orientador, Inspector General, en orden sucesivo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Lo dispuesto en el presente protocolo será aplicable, asimismo, a casos de fallecimiento en el Colegio por accidentes escolares, complementado con las disposiciones del Seguro Escolar y el Protocolo de Accidentes Escolares, en lo que sea pertinente.

PROCEDIMIENTOS.

I. EN CASO DE SOSPECHA DE RIESGO SUICIDA.

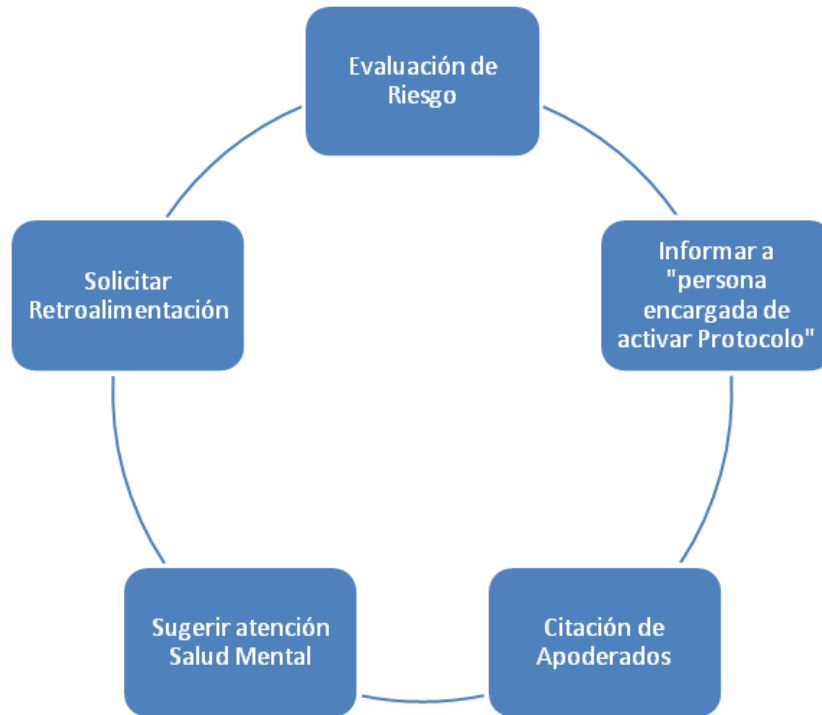
Acciones a ejecutar.

- **Aplicación de Guía anexa a este Protocolo.**
El Profesor jefe, ante sospecha de Riesgo Suicida, deberá evaluar el Riesgo, de acuerdo a la etapa del desarrollo correspondiente.
- El Profesor jefe o adulto cercano **dentro de 24 horas**, si la evaluación de “Riesgo de Suicidio de la persona afectada” resulta positiva, **informará al** Encargado de Convivencia Escolar, quien deberá completar pauta de recepción de los antecedentes.
- El Profesor jefe, en lo posible, dentro del mismo día, o a más tardar al día siguiente de recepcionada la información, citará a los apoderados, por cualquier medio que permita dejar constancia de la citación para informarles la situación de riesgo detectada. Se levantará acta de la entrevista la cual deberá ser firmada por el apoderado.
- El acta de entrevista informativa al apoderado deberá registrar:
 - Las primeras medidas tomadas por el Colegio.
 - La sugerencia de que el alumno (a) sea atendido por un profesional externo, del área de la

salud mental.

- Autorización, si el apoderado consiente en ello, para que el Colegio tome conocimiento o sea informado de las medidas que emanaren de dicha atención profesional, y que se pudieran implementar para apoyar a la persona afectada en el Colegio.
- Autorización para abordar la situación con profesionales idóneos del Colegio.

CUADRO RESUMEN



II. EN CASO DE INTENTO DE SUICIDIO.

Distinción.

Debe distinguirse si el intento de suicidio ocurrió dentro o fuera del Colegio.

1. Dentro del Colegio.

Acciones a ejecutar :

Atención y traslado inmediato la persona afectada, por el encargado del equipo de Manejo de crisis del Colegio quien, si determina que la situación es grave, cautelará, primeramente, el derecho a la vida, e informará al Inspector General, para su traslado inmediato a un centro asistencial para su atención. (Acá se podría considerar que exista un equipo de manejo de crisis compuesto por alguien que tenga entrenamiento en primeros auxilios, inspector general, algún docente de educación física que por lo general tienen conocimiento de movilización corporal, un psicólogo de existir en el colegio y algún auxiliar de servicios menores que generalmente saben dónde están las cosas, tenga datos de ambulancias, etc.

- a)
- b) Citación inmediata a los apoderados efectuada por el **Inspector General**, el mismo día de ocurrido el hecho, para:
 - informarles junto al Encargado Convivencia Escolar de lo ocurrido y sugerir atención por un profesional externo del área de la salud mental y, si corresponde, la atención en salud física la persona afectada.
 - Recordar a los padres que existe el fono *4141 y el hospital digital <https://www.gob.cl/saludablemente/ayudaprofesionales/>; entre otros que se deben listar cercanos al colegio
 - solicitar información y su autorización para tomar conocimiento de las medidas que emanaren de la atención profesional externa y que pudieran implementarse para apoyar a la persona afectada en el Colegio.
- c) **Intervención en Crisis**, es decir, atención o contención **inmediata** destinada a ayudar a la persona en una situación de crisis intentando re-establecer su equilibrio físico y emocional . Dicha acción debe realizarla un profesional con conocimientos en salud mental y/o en su defecto el equipo de manejo de crisis dependiendo del compromiso físico de la persona afectada
- d) Encargado de Convivencia Escolar, Orientador o Inspector General, en ese orden, quien deberá completar pauta de recepción de los antecedentes.
- e) Abordaje, **dentro del plazo de 48 horas**, de la situación, tanto con los apoderados del curso como con los compañeros(as) y/o círculo cercano de la persona afectada, de manera de evitar el “*efecto contagio*”.
- f) Abordaje de la situación con el resto de la Comunidad Educativa, informándola de lo ocurrido y capacitándola para actuar ante la ocurrencia de eventuales hechos de la misma naturaleza.
- g) Disponer una investigación interna para determinar la existencia o inexistencia de factores que pudieron incidir o desencadenar la ocurrencia del hecho.

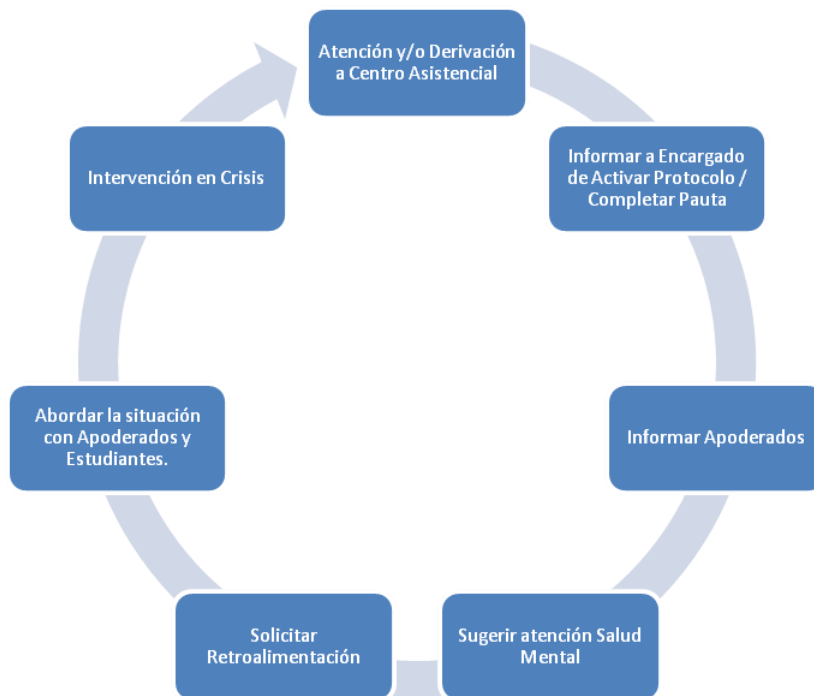
2. Intento de suicidio fuera del Colegio, en actividades escolares.

Acciones a ejecutar:

La persona encargada de la actividad o cualquier miembro de la comunidad escolar que tome conocimiento del hecho o lo haya presenciado, debe:

- a) Informar de inmediato al SAMU si la situación es calificada como grave, protegiendo la vida de la persona afectada.
- b) Simultáneamente, informar de inmediato al Colegio a fin de que **el director o el Encargado de Convivencia Escolar** informe a los padres o familiares de la persona afectada.
- c) Derivación de la persona afectada por psicólogo educacional del Colegio a un profesional externo para su atención, informando al Colegio las medidas que se adopten y que puedan ser implementadas por el Colegio.
- d) Acompañamiento a la persona afectada, luego del Intento Suicida, por un adulto **del Colegio, responsable de la actividad en que estuviese participando**, a objeto de prestarle apoyo, permitiéndole expresar sus pensamientos y emociones, evitando enjuiciar el acto cometido y evitando emitir comentarios que lo pudiesen hacer sentir culpable del mismo.
- e) Informar a los compañeros y o círculo cercano de la persona afectada y a sus familias, padres y apoderados, acerca del hecho y de las medidas que se implementarán.
- f) **Encargado de Convivencia Escolar y equipo directivo** adoptarán medidas de prevención, educativas y remediales, si fuere el caso.

CUADRO RESUMEN



III. EN CASO DE SUICIDIO

Acciones inmediatas a ejecutar.

Dentro del Colegio.

1. Mantener el cuerpo en el lugar, si se observan signos vitales, proporcionar de inmediato la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada del SAMU o, si es el caso, determinar el fallecimiento, caso en el cual, se tomarán las precauciones para no mover ni trasladar a la persona, ni alterar las condiciones del sitio del suceso, e impidiendo que otros lo hagan.

Responsable: Únicamente la persona que tiene formación en primeros auxilios.

Plazo: De inmediato.

2. Informar a Carabineros (**fono 133**) y, **simultáneamente**, al Servicio de Atención Médica de Urgencias. (SAMU) **Fono 131**.

Responsable: Inspector General o, en su ausencia, el Encargado de Convivencia, o cualquier funcionario del Colegio.

Plazo: En forma inmediata.

3. Disponer el desalojo y aislamiento del lugar, resguardar la privacidad del cuerpo y evitar

alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.

Responsable: Inspector General.

Plazo: De inmediato.

4. Informar del hecho al Director y al Encargado(a) de Convivencia Escolar, del Establecimiento.

Responsable: Inspector General .

Plazo: De inmediato.

5. Notificar a los padres y apoderados, familiar o adulto responsable de lapersona afectada.

Responsable: Director, Miembro del Equipo Directivo o Encargado de Convivencia Escolar **Plazo:** De inmediato.

De todo lo actuado deberá dejarse constancia.

Acciones posteriores.

1. Evaluación de la situación para determinar la conveniencia o no, de suspender la Jornada Escolar.

Responsable: Equipo Directivo del Colegio.

Plazo: Durante la jornada escolar.

2. **Realización de un Consejo General** para informar lo ocurrido, instancia en la cual se tomarán algunas medidas tendientes a aminorar los efectos en la Comunidad Escolar.

Plazo: 48 horas

Responsables: Director y Equipo Directivo, conjuntamente.

3. Disponer una investigación interna que determine la existencia o inexistencia de factores acaecidos en el contexto escolar y/o académico, que pudieren haber incidido o desencadenado la ocurrencia del hecho, que consten en los antecedentes u hoja de vida de la persona afectada, y que no interfieran en la investigación que, eventualmente, pudiese llevar a cabo la institución pertinente.

Responsable: Director ordena a Encargado de Convivencia Escolar instruir investigación. Plazo: De inmediato.

Duración de la investigación interna: 5 días hábiles

4. **Elaboración de un informe final de lo ocurrido**, que deberá contener, a lo menos:

- ✓ Individualización de la persona afectada (Nombre completo, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad),
- ✓ Individualización del o los Padres y/o Apoderados responsables (con sus datos de contacto),
- ✓ Antecedentes de lo ocurrido (agregando antecedentes previos si es que existiesen), y
- ✓ Medidas preventivas y educativas adoptadas por el Colegio, posteriormente a la ocurrencia del hecho.
- ✓ Conclusiones.

Responsable: Encargado de Convivencia Escolar

Plazo: 2 días hábiles

5. Informar a la comunidad escolar.

6.

Responsable: director y Equipo Directivo

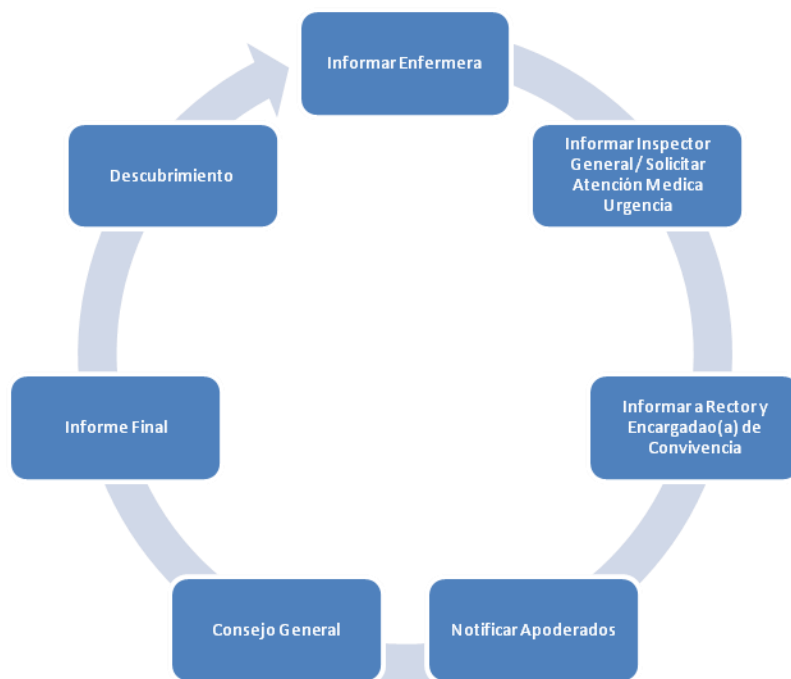
Plazo: 7 días hábiles

Actividades escolares fuera del establecimiento.

La persona a cargo de la actividad deberá:

1. Llamar a Carabineros y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU)
2. No mover y/o trasladar el cuerpo del lugar en que se encuentre e impedir que otros lo hagan.
3. Disponer el desalojo y aislamiento del lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
4. Resguardar la privacidad del fallecido y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.
5. Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.
6. El cuerpo será trasladado por el SAMU.
7. Informar sólo y únicamente a la Dirección.

CUADRO RESUMEN



Al retomar las actividades normales del Colegio, resultará del todo necesario generar los espacios que posibiliten la reflexión y expresión de sentimientos, particularmente de los cercanos, estudiantes y muy especialmente del de curso del fallecido(a).

En lo posible, se evitará realizar evaluaciones durante la semana inmediatamente posterior al hecho ocurrido.

ANEXO 1

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en la Niñez

ITEM	PUNTOS
Padres demasiado jóvenes o demasiado maduros	1
Dificultades en la captación y control prenatal	1
Enfermedad psiquiátrica de los padres	2
Niño/a poco cooperador en la consulta	1
Niño/a que manifiesta cambios en su comportamiento	3
Violencia en el hogar y sobre el niño/a	3
Antecedentes familiares de conducta suicida (padres, hermanos, abuelos) o amigos con dicha conducta	2
Antecedentes personales de auto-destrucción	2
Manifestaciones desagradables de los progenitores en relación con el niño/a	3
Situación conflictiva actual (hogar roto recientemente, pérdidas, fracasos escolares, etc.)	2

Con un puntaje **menor a 10 puntos**, el niño/a debe ser evaluado por equipo de salud mental. Si el puntaje es **mayor a 12 puntos**, el niño/a debe ser hospitalizado en el servicio de psiquiatría infanto- adolescente. Si la hospitalización no es posible, debe ser evaluado inmediatamente por psiquiatra infanto-adolescente.

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en la Adolescencia

ITEM	PUNTOS
Provenir de un hogar roto	1
Progenitores portadores de enfermedad mental	2
Antecedentes familiares de comportamiento suicida	3
Historia de trastornos del aprendizaje, fugas de la escuela, inadaptación a becas o régimen militar	2
Antecedentes personales de conducta de autodestrucción	4
Cambios evidentes en el comportamiento habitual	5
Amigos con conducta suicida	2
Presencia de ideación suicida y sus variantes (gestos, amenazas, plan suicida)	5
Antecedentes personales de enfermedad mental	4
Conflicto actual (familiar, pareja, escuela, etc.)	2

Si la suma de la puntuación es **mayor de 12**, el adolescente debe ser trasladado a un servicio de psiquiatría infanto-juvenil para su hospitalización y, de no ser posible, requerirá de una valoración inmediata por el especialista en psiquiatría del equipo de salud mental del área.

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en el Adulto

ITEM	PUNTOS
Los familiares temen que la persona realice un intento de suicidio	3
Actitud poco cooperadora de la persona durante la entrevista	3
La persona manifiesta deseos de morir.	2
La persona manifiesta ideas suicidas	4
La persona tiene un plan suicida	5
La persona tiene antecedentes de trastornos psiquiátricos	4
La persona tiene antecedentes de hospitalización psiquiátrica reciente	2
La persona tiene antecedentes de intento de suicidio	3
La persona tiene antecedentes familiares de conducta suicida	3
Presencia de un conflicto actual (pareja o familia).	2

Si la suma de la puntuación **sobrepasa los 18**, la persona debe ser hospitalizada

Si la suma se encuentra **entre 10 a 18 puntos** sin contabilizar las preguntas 1, 4 y 5, la persona debe ser observada por parte de un personal especializado en las instituciones correspondientes

Si la suma **es menor de 10 puntos** sin contabilizar las preguntas 1, 4 y 5, la persona debe ser evaluada por equipo de salud con experiencia en salud mental

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en Personas Mayores

ITEM	PUNTOS
Vive solo/a	2
Padece una enfermedad física que ha requerido ingresos frecuentes y tratamientos prolongados	2
Padece una enfermedad mental	3
Tiene antecedentes personales de conducta suicida	3
Posee antecedentes familiares de dicha conducta	1
Actitud poco cooperadora en la entrevista	2
Expresa deseos de descansar de todo, no dar más trabajo a otros, no hacer falta a otros	4
Manifiesta ideas suicidas	5
Cambios de conducta en forma de aislamiento, agresividad, agitación, llanto frecuente de pocos días de evolución	3
Negarse a recibir ayuda por considerar que es inútil a pesar de mantener una actitud adecuada en la entrevista	5

Si la suma de la puntuación es mayor de 9 puntos, la persona mayor debe ser remitida a una unidad psiquiátrica para ser examinada por profesional especializado.

ANEXO 2

Ficha de Recepción de Antecedentes y Actuación frente a situaciones de Riesgo, Intento o Suicidio.

Fecha de Recepción de Antecedentes/...../.....
Quien InformaPadre y/o ApoderadoDocente / asistente de la Educación ... EstudianteOtro
Individualización de quien Informa	Nombre Completo..... Fecha Nacimiento..... Edad..... Relación con la Persona afectada..... Cargo.....
Individualización del Persona afectada Afectado	Nombre Completo..... Fecha Nacimiento..... Edad..... Curso.....
Individualización de Adulto Responsable	Nombre..... Datos de Contacto.....
Que se InformaRiesgo SuicidaIntento SuicidaSuicidio
Descripción Breve del Hecho	

Antecedentes Previos (si es que existen)	
Derivaciones anteriores o posteriores al hecho Informado (si es que existen).	
Fecha de Derivación(es)	
Intervenciones Previas o Posteriores al hecho InformadoEntrevista EstudianteEntrevista ApoderadoDerivación EspecialistaInformación a EstudiantesInformación a Padres y/o ApoderadosInformación a DocentesInformación a No DocentesAcompañamiento EstudiantesCharlasOtro
Responsable de Ficha	Nombre..... Cargo..... Fecha Informe..... Firma.....

FUENTE

Programa Nacional de Prevención del Suicidio: Orientaciones para su implementación. Departamento de Salud Mental División de Prevención y Control de Enfermedades Subsecretaría de Salud Pública. 2013.

PROTOCOLO DE EMERGENCIA Y/O USO DE BAÑO EN PERÍODO DE AULA (LOCAL ANEXO 1° A 6°)

Nuestro Establecimiento Educacional promueve la prevención y garantizar un ambiente protector para los y las estudiantes a través de medidas que aumentan la transparencia y potencian conductas de autocuidado y salud.

PROCEDIMIENTOS:

1. DOCENTES.

1.1. Los docentes, deben autorizar durante la clase, a los estudiantes que necesiten asistir al baño.

1.2. Debe cerciorarse que las /los estudiantes vuelvan en un tiempo pertinente a la sala de clases. Si no es así, buscar ayuda e informar.

1.3. Si un estudiante solicita permiso reiteradamente al profesor de asignatura para ir al baño, dentro de su clase y es una situación que se repite en el tiempo, se deberá notificar al profesor jefe y al apoderado, para descartar cualquier patología, ya sea fisiológica o psicológica para apoyar el proceso del menor.

1.4. En el caso particular que un/una estudiante, por cualquier motivo no logre controlar esfínter, o surge otra emergencia biológica, como vómitos u otros, informar al paraprofesor más cercano.

La atención de los/las estudiantes que vivencian esta situación recibirán una atención rápida, delicada, cuidadosa y respetuosa, procurando que la limpieza y cambio de prendas la realice, en lo posible, el mismo afectado(a).

Sabiendo que un evento de esta naturaleza puede afectar de distinta forma a los/las estudiantes, se tendrá presente que:

- ✓ Ocurrido el evento, el profesor y /o asistente de educación llevarán al o la estudiante al servicio higiénico o enfermería y avisarán del hecho, vía Secretaría o de la forma más rápida, al apoderado y/o algún familiar responsable, registrado como contacto, para solicitar al apoderado asistir al estudiante con el cambio de ropa o retirarlo, según se requiera.
- ✓ Para la limpieza y el cambio de ropa se privilegiará que la acción la realice el mismo estudiante, si este pudiese hacerlo, de lo contrario, será necesaria la presencia de padres, apoderados o familiares autorizados para que realicen el cambio de prendas. Ya que, por mandato ministerial, los funcionarios del establecimiento no pueden asistir de forma física a los menores.

1.5. Bajo ninguna circunstancia, el docente ingresará al baño con el/la menor a menos que haya riesgo vital.

1.6. El docente a cargo, debe llamar al apoderado.

1.7. El docente a cargo, debe registrar la situación en el libro de clases, escribiendo el nombre del funcionario a quien derivó el caso y el nombre del adulto responsable que recibió el llamado.

2. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

2.1. En el caso de una emergencia sanitaria, las coeducadoras de Primer Ciclo, acompañarán al menor fuera del baño, dando instrucciones verbales. (Ningún funcionario del colegio, está autorizado a cambiarle ropa al menor, a limpiarlo o realizar alguna acción que diera pie a una vulneración de derecho.

2.2. Cualquier asistente de la educación debe llamar por teléfono a los padres, contactarlos e informar el hecho.

2.3. Asistir al estudiante.

2.4. Verificar que las pertenencias del menor estén fuera de la sala y asegurarse que el menor no vuelva a la sala si esto lo pudiese exponer a una situación vergonzosa.

3. ESTUDIANTES

3.1. Solicitar autorización para asistir al baño cuando lo requiera, dado que, en los niveles más pequeños se han reportado casos de accidentes de control de esfínter y el menor no ha solicitado ir al baño, por diferentes razones.

3.2. Seguir las instrucciones y la rutina de hábitos higiénicos.

3.3. Los/ las alumnos deben regresar en forma autónoma a la sala inmediatamente luego de hacer uso del servicio.

3.4. No rayar los baños, ni lanzar agua. (Si un estudiante es sorprendido dañando las instalaciones, se aplicará reglamento escolar).

4. INSPECTOR(A) DE PISO

4.1. Verificar la situación.

4.2. Llamar al apoderado.

4.3. Asistir al estudiante.

4.4. Verificar que las pertenencias del menor estén fuera de la sala y asegurarse que el menor no vuelva a la sala si esto lo pudiese exponer a una situación vergonzosa.

5. AUXILIARES DE ASEO

5.1. Por ser un lugar en el que se requiere una adecuada higiene y limpieza, se dispondrá de auxiliares de aseo, quienes deberán realizar una mantención con los productos adecuados, después de cada recreo.

5.2. Para evitar desórdenes o malos tratos al interior de los baños, los auxiliares realizarán turnos en cada recreo.

6. APODERADOS(AS)

6.1. Asistir al Colegio con una muda de cambio, cuando él o la estudiante, lo requiera en caso de una emergencia.

6.2. Realizar el cambio de ropa de su estudiante o asistirlo en esa acción.

6.3. Realizar el retiro del estudiante, si es necesario.

6.4. En caso de que el apoderado no pueda acercarse, se solicita tener un plan de emergencia con un adulto de confianza, para que el menor esté el menos tiempo posible en esta situación.

